



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 30 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. **D^a. MARIA JESÚS SUSINOS TARRERO**

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. **D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ**

AUSENTE..... **D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS**

SECRETARIO.....**D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ**

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las DOCE horas QUINCE minutos, del día **TREINTA** de **JUNIO** de **dos mil diecisiete**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

Mª. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, junio 2.017 y paga extra	3.502,13€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, junio 2.017 y paga extra.....	2.338,07€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, junio 2.017 y paga extra.....	2.304,30€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, junio 2.017 y paga extra.....	761,68€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina junio 2.017 y paga extra	17.068,21€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina junio 2.017 y paga extra	8.624,51€
MONITORAS LUDOTECA , haberes nómina 26 al 30 junio 2.017.....	1.471,44€
RUCECAN S.L. , certificación 2ª y final-liquidatoria obra "Reparación cierre y pavimento Pista deportiva Bº Sierra, Hoznayo".....	12.158,37€
RUCECAN S.L. , certificación 2ª obra "Reparación cierre y pavimento Pista deportiva Mazas, Navajeda".....	2.566,85€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , instalación siete contadores enganche a la red general abastecimiento de agua.....	186,01€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA EN CANTABRIA , fianza en Caja General Depósitos autorización obras en edificio en ruina Bº La Rañada.....	800,00€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA EN CANTABRIA , fianza en Caja General Depósitos cruce N-634 para obra "Mejora Abastecimiento Bº Arral".....	1.000,00€
PRONES 1, S.L. , devolución fianza contratación orquesta San Antonio...	87,50€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. mayo 2.017.....	2.386,52€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. mayo 2.017.....	6.709,17€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., mayo 2.017.....	3.546,93€

CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 34 usuarios según convenio, mayo 2.017.....	503,48€
CARFLOR, S.A., SERVICIOS SOCIOASISTENCIALES , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, mayo 2.017.....	7.688,84€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, mayo 2.017.....	1.578,14€
EULEN, S.A. , limpieza e higiene concertada Casa Cultura, mayo 2.017.....	478,34€
EULEN, S.A. , limpieza e higiene concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, mayo 2.017.....	5.759,76€
EULEN, S.A. , por servicios cuidadora y conserjería Colegio P. Aguanaz, mayo 2.017.....	2.337,95€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , análisis agua de consumo humano, red abastecimiento, mes mayo.....	91,96€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, mayo	1.304,57€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , servicio de tratamiento y depuración sistema de cloración depósito La Lastra, mayo.....	425,49€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , suministro de 71,89L gasóleo para flota municipal	79,01€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 204,43L gasóleo para flota municipal y 59,77L gasolina para maquinaria.....	297,81€
M.A.R.E. , prestación servicio recogida, transporte y tratamiento de basuras, abril 2.107.....	32.225,83€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , material de oficina suministrado según detalle factura, período mayo 2.017.....	210,98€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas junio, consumos mayo.....	311,66€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas junio, consumos mayo	71,00€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas junio, consumos mayo A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	228,31€
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/04/17 al 17/05/17.....	109,83€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/04/17 a 17/05/17.....	607,32€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/04/17 a 17/05/17.....	165,17€
JOSÉ ALFONSO ALBERI FERNÁNDEZ-ELECTO COMERCIAL , toner, revelador y tambor mantenimiento fotocopiadora SHARP-5070, 5.255 copias b/n y 594 copias color.....	82,50€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, día 26 mayo.....	190,80€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, mayo 2.017.....	2.587,11€
ETRA NORTE, S.A. , instalación cable fachada Bº Escorial 3 y diferencial rearmable en parada autobús El Bosque.....	594,98€
ETRA NORTE, S.A. , instalación conmutadores aula nº 4 e instalación luminarias emergencias C.P. Aguanaz.....	483,42€

NORCLEAN, S.L., suministro productos limpieza para pabellón polideportivo.....	84,92€
ES3 SPORT FACTORY SOLUTIONS, S.L., suministro 32 polos rotulado para Escuela Municipal de Bolos.....	700,59€
EMMA LAVIN, TAXISTA, realización viajes de taxi entre Entrambasaguas y Liérganes, tratamientos termalismo social,	240,00€
ANGEL CIRIÓN TRUEBA, TRACTORISTA, 65.050 m. lineales limpieza caminos, según oferta contratada.....	9.114,60€
ANGEL CIRIÓN TRUEBA, TRACTORISTA, 5 h. trabajo poda árboles márgenes carreteras Navajeda y 5 h. desatasco arquetas Bº Rañada.....	544,50€
PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L., limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, Lavadero El Bosque, pérgola Elechino y parque Navajeda.....	442,75€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ, dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período mayo/17.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL, dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. junio.....	1.050,00€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO, dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. junio.....	900,00€
LAURA NOVAL PÉREZ, minuta monitora gimnasia rítmica, mes mayo 2.017.....	1.207,34€
AUTOSERVICIO SANTA ANA, S.C., suministro leche y bollería desayunos aula 2 años en C.P. Aguanaz, según detalle factura.....	96,11€
AUTOSERVICIO SANTA ANA, S.C., suministro fruta y víveres, avituallamiento Día Bicicleta y Subida Pico Vizmaya.....	178,16€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL, minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes junio.....	1.364,22€
INDUSTRIAS MARBUS, S.A., suministro señal informativa direccional para colocación en Puente Los Arroyos.....	395,09€
FRANCISCO DEL VALLE TORRECILLA, TRABAJOS JARDINERÍA, 244 h. trabajos varios jardinería en todo el Municipio.....	5.314,32€
ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS.- HINCHABLES VIAR, contratación parque infantil para fiestas San Antonio 2.017.....	544,50€
JOSE LUIS HERRERA CALZADO, suministro 12 paquetes banderines y material pirotécnico celebración fiestas San Antonio.....	372,68€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO, minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes junio.....	260,40€
INGENIA, OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L., minuta honorarios Dirección obra y coord.. seguridad y salud " Reparación cierres Pistas deportivas Hoznayo y Navajeda".....	1.356,91€
OPTIMA PROYECTO S.L., minuta por impartir taller psicomotricidad, meses marzo a junio, personas 3ª edad.....	2.000,09€
OPTIMA PROYECTO S.L., minuta por impartir taller entrenamiento memoria, meses marzo a junio, personas 3ª edad.....	1.128,90€
TEODORO ZURITA, S.L., entrega a cuenta mes junio servicio recaudación municipal concertado.....	4.500,00€
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L., suministro banco madera para colocación en parque El Bosque.....	248,05€
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L., suministro juego canastas para pista polideportiva El Bosque.....	1.615,35€

MIGUEL A. PEÑA PIÑUELO , suministro trofeos prueba deportiva Rallysprint Hoznayo.....	606,40€
ASOCIACIÓN DYA CANTABRIA , servicio ambulancia prueba deportiva Rallysprint Hoznayo.....	1.485,00€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , suministro hidrolimpiadora para brigada municipal.....	1.815,00€
ASPRO S.A, MAQUINARIA Y PRODUCTOS LIMPIEZA , suministro material limpieza e higiene para Consultorio Médico.....	128,50€
DAMIÁN BARQUÍN ABASCAL.- DEPORTES BARQUÍN , suministro 2 juegos redes fútbol sala para pista deportiva Hoznayo.....	87,00€
ALFREDO ORTIZ GARCÍA.- EXCAVACIONES , 5,5 h. trabajo máquina mixta reparación fuga en Hoznayo.....	233,53€
JOSE LUIS HERRERA CALZADO , suministro material pirotécnico celebración fiestas San Isidro	127,05€
RICARDO SERRANO PICOS , tres hinchables multijuegos, toro mecánico y rocker, ludoteca Navidad, día 04/01/17.....	1.149,50€
JOAQUÍN CUERO PUENTE , 17 h. mano de obra y 3 h. tractor desbrozador trabajos en accesos Iglesia y bolera de Hornedo y Carrascal.....	805,85€
LA SIDRERÍA DE HOZNAYO S.L. , comidas servidas colaboradores organización Día Bicicleta 2.017.....	301,30€
COMERCIAL SENY, S.L. , suministro ingredientes elaboración paella celebración X Subida Pico Vizmaya.....	47,90€
GIRASA S.L. , suministro 5 estacas sin punta para colocación en parque nacimiento río Aguanaz.....	56,27€
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 2,12T aglomerado en frío reparaciones red viaria municipal	223,17€
ANGEL HERNÁNDEZ AUTOCARES, S.L. , por servicio autobús ida/vuelta dos traslados, mayo, desde C.P. Aguanaz a albergue Gándara.....	600,00€
JOSE ANTONIO TERÁN FERNÁNDEZ , minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, meses marzo a mayo 2.017.....	1.026,00€
GALERÍA TRASMIERA S.L.U. , suministro 160 barras de pan, Subida Pico Vizmaya, día 14/05/17.....	82,00€
MARCOS MIGUEL CANALES.- METALMAR , reparación 2 cerraduras y suministro y colocación manilla pasilla aula dos años en C.P. Aguanaz ...	211,55€
MARTA PÉREZ ARNAIZ , suministro 110 bolsas golosinas para exhibición Escuelas Gimnasia Rítmica y 40 bolsas para concurso Bolos Santa Juliana y San Antonio	225,00€
CLAUDIO ACEBO GONZÁLEZ , inserción publicitaria del municipio en el "Anuario del Fútbol Escola 2.016/2.017".....	605,00€
PRONES 1, S.L. , actuación orquesta Fiestas San Antonio.....	2.117,50€
AULOCE, S.A.U. , cuota junio/17, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	363,24€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ , 107 H mano de obra y materiales trabajos albañilería en el Término Municipal.....	2.330,46€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento de agua, 26/05/17 al 28/06/17.....	3.211,34€
CONSTRUAGRO, S.A. , 1,5H trabajos podas en cementerio Hoznayo y suministro diverso material reparaciones red viaria municipal.....	286,64€
JUAN MARTIN PIÑAL, ELECTRICIDAD HOZNAYO , mano obra y materiales subsanación defectos instalación eléctrica pabellón polideportivo.....	529,04€

FERRETERÍA CARMELO ANTONIO AGUDO CRUZ , suministro diversas herramientas y útiles agrarios para tradicional rifa San Isidro Labrador.	362,67€
MOBIKEEP , suministro protector pantalla para teléfono móvil servicios municipales.....	9,90€
FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Junta G. Local, 2º trimestre 2.017.....	210,00€
BEATRIZ CAMPOS ALONSO, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Comisiones Informativas, 2º trimestre 2.017.....	220,00€
JAVIER CABEZA GOMEZ, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Comisiones Informativas, 2º trimestre 2.017.....	140,00€
DAVID ROMERO SUMILLERA, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Comisiones Informativas, 2º trimestre 2.017.....	180,00€
EMILIA SAMPERIO HURTADO, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Comisiones Informativas, 2º trimestre 2.017.....	180,00€
JOSE VICENTE CASARES TEJÓN, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Comisiones Informativas, 2º trimestre 2.017.....	180,00€
FRANCISCO BALDOR NAVARRO, CONCEJAL , dietas asistencias sesiones Ayto. Pleno y Comisiones Informativas, 2º trimestre 2.017.....	150,00€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , derechos acometida energía eléctrica festividades Santa Juliana, Santa Marina y Fiestas Juventud,	433,95€
M.A.R.E. , prestación servicio recogida, transporte y tratamiento de basuras, mayo 2.107.....	34.646,86€
FAIN ASCENSORES, S.A , reparaciones ascensor inspección técnica reglamentaria desfavorable.....	299,48€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía EDAR P.I. El Bosque, período 02/05/17 al 01/06/17.....	959,76€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Entrambasaguas.....	109,60€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Colegio P. Aguanaz, período del 06/04/17 al 02/05/17.....	1.432,73€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Casa Consistorial. Período 02/04/17 al 01/05/17	432,45€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Centro Cívico Entrambasaguas. Período 02/04/17 al 01/05/17	370,15€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Pabellón polideportivo. Período 02/04/17 al 01/05/17	127,02€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía alumbrados públicos en el término municipal.....	5.592,96€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	5.969,14€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierne, per. 01/03/17 al 01/04/17.....	58,05€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda. Per. 01/03/17 al 01/04/17.....	434,34€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos Hornedo, Hoznayo y Navajeda, período del 01/03/17 al 01/04/17.....	118,32€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/03/17 al 01/04/17.....	110,46€

VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., energía Edificio La Sindical, período del 01/03/17 al 01/04/17.....**63,77€**
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., franqueo concertado envíos correspondencia Ayto., junio/17.....**172,67€**

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. MARIO GONZÁLEZ ARREDONDO CONTRA EL ACUERDO DENEGATORIO DE AYUDA AL ESTUDIO, CURSO 2.016/2.017.

A continuación se pasó al estudio del Recurso de Reposición interpuesto el día 26 de junio de 2.017 por D. Mario González Arredondo, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2.017, por el que se denegó la ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar, curso 2.016/2.017, referido a su hija Shaila González Venero, al no hallarse al corriente el progenitor en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la fecha final de la convocatoria.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (Núm. 28, de fecha 9 de febrero de 2.017) en el que se convoca la apertura del período del plazo de veinte días hábiles para formular solicitudes de ayudas al estudio; Plazo que concluyó el día 9 de marzo de 2.017.

Adjunta el interesado a su recurso, Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se señala literalmente que: **“A fecha 07/03/2017 el sujeto pasivo (Mario González Arredondo) se encontraba al corriente de pagos y obligaciones”.**

A la vista de lo anterior y una vez comprobado que, efectivamente, en la fecha final de la convocatoria de ayudas (día 9 de marzo de 2.017), el interesado se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias, requisito que debía cumplir para poder resultar beneficiario de la ayuda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ESTIMA** el **Recurso de Reposición** planteado, **concediendo la ayuda al estudio solicitada, ordenando el pago a favor de aquél de la cantidad de CIEN EUROS (100,00€).**

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 2ª DE LA OBRA DE “REPARACIÓN DE CIERRE Y PAVIMENTO EN PISTA DEPORTIVA DEL Bº/MAZAS EN NAVAJEDA”.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete al examen, consideración y aprobación, si procede de la Junta de Gobierno Local, la **CERTIFICACIÓN 2ª** de la obra de **REPARACIÓN DE CIERRE Y PAVIMENTO EN PISTA DEPORTIVA**

DEL Bº/MAZAS EN NAVAJEDA, expedida por el técnico director de la obra, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Liaño Corona, a favor de la empresa adjudicataria, mediante procedimiento abierto, **RUCECAN S.L.**, con C.I.F. B-39.493.978, representada por D. Vidal Celis González, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.566,85€)**.

A la vista de lo anterior y una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, le presta su aprobación y acuerda su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de ejercicios cerrados.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 2ª Y FINAL-LIQUIDATORIA DE LA OBRA DE "REPARACIÓN DE CIERRE Y PAVIMENTO EN PISTA DEPORTIVA DEL Bº/LA SIERRA EN HOZNAYO ".

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete al examen, consideración y aprobación, si procede de la Junta de Gobierno Local, la **CERTIFICACIÓN 2ª Y FINAL-LIQUIDATORIA** de la obra de **REPARACIÓN DE CIERRE Y PAVIMENTO EN PISTA DEPORTIVA DEL Bº/LA SIERRA EN HOZNAYO**, expedida por el técnico director de la obra, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Liaño Corona, a favor de la empresa adjudicataria, mediante procedimiento abierto, **RUCECAN S.L.**, con C.I.F. B-39.493.978, representada por D. Vidal Celis González, por sendos importes de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.399,75€)** y **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.758,62€)**, respectivamente.

A la vista de lo anterior y una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, le presta su aprobación y acuerda su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de ejercicios cerrados.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN TITULAR LICENCIA DE OBRA OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA COLOCACIÓN DE RAMPA MÓVIL EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE VIVIENDA, EN EL Bº/LAS BARRERAS, NÚM. 12-BAJO C (HOZNAYO), A FAVOR DE D. RAFAEL FERNANDEZ MARTINEZ.

Otorgada licencia municipal de obra por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2017, a favor de Dª. COVADONGA DEL RIO MACIAS y por error de la solicitante, la cual actuaba en representación de D. Rafael Fernández Martínez y no comunicó dicha circunstancia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA el **cambio de titularidad** de la licencia otorgada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de marzo de 2017, a favor de **D. RAFAEL FERNANDEZ MARTINEZ**, para la colocación de RAMPA MOVIL, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE VIVIENDA, situada en el Bº/Las Barreras, Núm. 12-Bajo C (Hoznayo), en los mismos términos y condiciones de la originaria.

SEPTIMO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y GARAJE, EN EL Bº/EL ESCORIAL (EL BOSQUE), PROMOVIDO POR D. JOAQUÍN COLINA BEDIA.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. JOAQUIN COLINA BEDIA, vecino de El Bosque, solicitando licencia de obra, para la **construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA y GARAJE, en el Bº/El Escorial (El Bosque)**, según Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por la Arquitecta, D^a- Raquel Azpiazu de la Maza, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 3 de marzo de 2017.

Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como NÚCLEO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE (NR). La Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su Disposición Transitoria Segunda, apartado 2, los núcleos rurales calificados por el planeamiento, tendrán la consideración de suelo urbano.

- Consta en el expediente Acuerdo de la **Agencia Estatal de Seguridad Aérea** en materia de servidumbres aeronáuticas, de fecha 9 de junio de 2017, recaído en expediente E17-0862, **AUTORIZANDO** la *construcción de vivienda unifamiliar proyectada y el uso de los andamios*.

- Según el informe del Técnico Municipal:

. Esta parcela resulta de la segregación de la finca matriz, con una superficie neta de 1.064,15 m², en esta segregación se **realizaron las cesiones correspondientes al camino municipal**. Dentro de esta parcela se encuentra construida y terminada otra vivienda unifamiliar aislada.

. Cumple con las ordenanzas urbanísticas que le son de aplicación, por lo que procede conceder la licencia de obra solicitada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada.

Una vez considerados el informe favorable del Técnico Municipal e informe favorable de habitabilidad (Expte 2016-324-01), emitido por los *Servicios*

Técnicos de Vivienda y Arquitectura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **OTORGA** licencia de obra para la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondiente, que se girara sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000,00 €), debiendo cumplir:

- . **Lo establecido por el Técnico Municipal en su informe.**
- . **Las condiciones señaladas en la autorización de la -Agencia Estatal de Seguridad Aérea- en materia de servidumbres aeronáuticas, de fecha 9 de junio de 2017-Expediente: E17-0862.**
- . **Antes del inicio de las obras, deberá presentar intervención profesional de Arquitecto Técnico, visado por el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación en Cantabria.**

LICENCIAS DE OBRA CONDICIONES GENERALES
--

**PARA LA INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE DEBERÁ PRESENTAR:
PREVIO AL MONTAJE**

- Instancia especificando la licencia de obra, concedida o en trámite.
- Proyecto de montaje, con las características, plano de ubicación de la grúa torre, con indicación de las zonas de barrido. Visado por el colegio profesional.
- Certificado de la última inspección oficial, si la grúa lo precisa, o certificado de su edad y motivación de su no obligatoriedad.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Permiso de instalación de la grúa torre, expedido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Póliza de Responsabilidad Civil, por cuantía ilimitada.
- En su caso, solicitud de permiso para el corte de tráfico, cuando la instalación de la grúa torre incida en el normal desarrollo del tráfico.
- En su caso, liquidación de las tasas que corresponda, por ocupación de dominio público.

POSTERIOR AL MONTAJE Y ANTES DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- Certificado de buen funcionamiento y seguridad de la grúa torre durante el transcurso de las obras y hasta su desmontaje, expedido por técnico competente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

- Certificado de la casa instaladora, acreditativa del perfecto estado de su montaje y funcionamiento.
- Contrato de mantenimiento de la grúa torre, durante el transcurso de las obras y hasta su desmontaje.

CIERRES DE PARCELA

- Los cierres de parcela a caminos públicos, tendrán una altura máxima de un metro de fábrica, mas medio metro de verja.
- Los cierres a parcelas colindantes tendrán una altura máxima de un metro de fábrica, más otro metro de verja. En la unión con el cierre a caminos se respetará la altura de este en los cinco primeros metros.
- Los cierres vegetales, tendrán una altura máxima, igual a los cierres.

INSTALACIONES DE AGUA

- En todas las derivaciones y conexiones, se dejarán arquetas registrables. Como mínimo, tendrán unas dimensiones interiores de 60x60 cm, formadas con medio pie de ladrillo perforado y tapa registrable de acero, reforzadas en las zonas de tráfico rodado.
- Viviendas unifamiliares.- El contador de consumo de agua, será homologado y se instalará en el cierre de la parcela al camino, a una altura mínima de 50 cm sobre el pavimento.
- Viviendas colectivas.- Se instalará un centralizado de contadores. En las urbanizaciones de viviendas unifamiliares, se instalará en zona de uso común. En edificios de vivienda colectiva, junto con la solicitud de licencia de primera ocupación, se facilitarán las llaves necesarias para acceder al centralizado de contadores.

INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO

- Junto con la solicitud de la licencia de primera ocupación, se adjuntará boletín de la instalación firmado por instalador autorizado por el Ministerio de Industria. Todas las líneas tendrán una sección mínima de 16 mm², empotradas en tubo de D= 70 mm. Las farolas de los caminos municipales tendrán un báculo con una altura mínima de cuatro metros y se instalarán con una separación máxima de 15,00 m. Todas las farolas con lámparas de sodio de 150 W y anti contaminación lumínica. Las farolas que se sitúen en zonas o calles privadas, no se conectarán al alumbrado público, debiendo de tener un contador de consumo privado.

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

- Todas las conducciones de saneamiento, de fecales o pluviales, que discurran por terrenos público, tendrán una sección mínima de D= 300 mm y serán de PVC reforzado, color teja. Las arquetas, como mínimo, tendrán unas dimensiones interiores de 60x60 cm, formadas con medio pie de ladrillo perforado y tapa registrable de acero, reforzadas en las zonas de tráfico

rodado.

- Se construirán redes separativas de aguas fecales y pluviales. La red de aguas pluviales no se podrá conectar al saneamiento municipal de fecales.

CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se preverán zonas para la colocación de contenedores de recogida de residuos sólidos, deberán ser un mínimo de cinco en cada una.

ACERAS

- En todas las aceras se dejarán enterrados tres tubos de PVC D= 90 mm, con arquetas cada 20,00 m máximo, libres para posteriores servicios.

OCTAVO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE USO PRIVADO, EN EL Bº/ EL ESCORIAL (EL BOSQUE), PROMOVIDO POR D. JOAQUÍN COLINA BEDIA.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. JOAQUIN COLINA BEDIA, vecino de El Bosque, solicitando licencia municipal de obra, para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA, de uso privado**, en una parcela situada en el Bº/El Escorial (El Bosque), conforme al Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por la Arquitecta, D^a. Raquel Azpiazu Sainz de la Maza, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 19 de abril de 2017.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como NÚCLEO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE (NR). La Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su Disposición Transitoria Segunda, apartado 2, los núcleos rurales calificados por el planeamiento, tendrán la consideración de suelo urbano.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para la **CONSTRUCCIÓN DE PISCINA**, para uso privado, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €).

NOVENO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN EL Bº/EL CALERO DE PUENTE AGÜERO, PROMOVIDA POR –SALES PERFORMER KG-

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. JAVIER GOMEZ RAMOS, en representación de –**SALES PERFORMER KG.**-, con C.I.F. Núm. DE08/200/0434/7 y domicilio a efectos de notificación en C/El Convento, Núm. 72 –Guarnizo (Cantabria), solicitando licencia de obra, para la **RENOVACIÓN Y REFORMA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, situada en el Bº/El Calero (Puente Agüero)** según *Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud*, redactado por el Arquitecto, D. Sergio Perez García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 27 de abril de 2017.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO (NU-2), actual suelo rústico de especial protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria
- Al tratarse de una construcción en suelo rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO** por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 29 de Abril de 2016, (EXPEDIENTE: 309574).
- La vivienda existente, se encuentra incluida en el -CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO- **Edificio Núm. 12-PTE**. Según informe del Técnico Municipal:
- Según el informe del Técnico Municipal.

La reforma que se pretende cumple con las Ordenanzas Urbanísticas que le son de aplicación.

Se incluye plano de parcela con indicación de la **superficie bruta**, 17.814,85 m², **superficie de las cesiones al camino municipal:** 518,00 m² y **superficie neta** 17.296,85 m².

Una vez considerados el informe favorable del Técnico Municipal e informe favorable de habitabilidad (Expte 2017-263-01), emitido por los *Servicios Técnicos de Vivienda y Arquitectura*, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **OTORGA** licencia de obra para la -RENOVACIÓN Y REFORMA

DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA-, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondiente, que se girara sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (162.280,84 €), debiendo cumplir:

- . **Lo establecido por el Técnico Municipal en su informe.**
- . **Las condiciones señaladas en la autorización de la – Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 29 de Abril de 2016, (EXPEDIENTE: 309574).**
- . **Antes del inicio de las obras, deberá presentar intervención profesional de Arquitecto Técnico, visado por el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación en Cantabria.**

DECIMO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA EN –SUELO NO URBANIZABLE- EN EL Bº/LA HOYA (NAVAJEDA), PROMOVIDO POR D. BRIAN REVUELTA DÍAZ.

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por **D. BRIAN REVUELTA DIAZ**, representado a estos efectos, por D^a GRACIELA DIAZ RITTER, solicitando LICENCIA SEGREGACIÓN de parcela situada en el Bº/La Hoya de Navajeda (Ref. Catastral: 39028A03100295), según Proyecto de segregación y documentación complementaria requerida, redactado por el Arquitecto, D. José Reus Martínez.

- Conforme a las NNSS de Planeamiento Municipal la parcela, SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES FORESTAL (NU-3), actual Suelo Rústico de especial protección, según la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Según el informe del Técnico Municipal:

Finca matriz. Tiene **distintas superficies**, según catastro, escrituras y medición topográfica. Se toma como válida la obtenida *mediante medición* por considerarla más exacta, de **29.921,00 m²**.

Se pretende segregar en dos fincas, ambas con frente a caminos públicos, superficie superior a la unidad mínima de cultivo y con dos edificaciones en el interior de cada una de ellas.

SEGREGACIÓN SOLICITADA

FINCA -A-

SUPERFICIE BRUTA:.....9.122,00 m²
SUPERFICIE DE CESIÓN A VIALES: 464,00 m²
SUPERFICIE NETA:8.648,00 m²

*En esta finca existe una edificación. La ocupación en planta es de 56,00 m² y una superficie construida de 112,00 m²

FINCA -B-

SUPERFICIE BRUTA:..... 20.809,00 m²
SUPERFICIE DE CESIÓN A VIALES: 554,00 m²
SUPERFICIE NETA: 20.255,00 m²

*En esta finca existe una edificación. La ocupación en planta es de 112,00 m² y una superficie construida de 224,00 m²

Según informe del Técnico Municipal:

Ambas parcelas tienen una superficie neta superior a la unidad mínima de cultivo y suficiente para absorber las edificaciones existentes en cada una de ellas y frente a camino municipal.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del **informe favorable** emitido por el Técnico Municipal, por unanimidad de los asistentes, **OTORGA** la licencia de segregación solicitada, y previo pago de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos (*artículo 12.b de la Ordenanza reguladora*), y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00€).

UNDECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

A continuación la Junta de Gobierno Local, paso al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes:

1.- A NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., representada a estos efectos, por D. Joaquín Moro González, para la realización de ZANJA DE 3 METROS DE LONGITUD, PARA ACOMETIDA DE GAS, en la acera de la CA-652 "Hoznayo-

Riva", en el Bº1/La Iglesia de Entrambasaguas, según memoria, presupuesto y planos adjuntos.

- Consta en el expediente **informe favorable** del –Servicio de Carreteras Autonómicas- (Expt. A-17/0036), para realizar una canalización perpendicular de gas bajo la acera.
- Según el informe del Técnico Municipal, para la realización de estas obras se tomarán las medidas de seguridad necesarias para impedir accidentes a vehículos y peatones, interrumpiéndose el tránsito de peatones el menor tiempo posible.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de SETECIENTOS TRES EUROS (703,00 €), **debiendo cumplir lo establecido por el Técnico Municipal y las condiciones señaladas en el informe del Servicio de Carreteras Autonómicas- (Expt. A-17/0036).**

2.- A D. LUIS ABASCAL MARTINEZ, vecino de Entrambasaguas, para la construcción de una CASETA DE APEROS de bloque de ladrillo, en el Bº/Ladillo de Hornedo, en parcela con Referencia Catastral 002203200VP40B y según presupuesto adjunto.

Según informe del Técnico Municipal.

La parcela es colindante con la CA-652 "Hoznayo-Riva" y conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual suelo rustico de protección ordinaria.

La caseta prefabrica de 6,00 m² , se deberá situar a 5,00 m. de los límites de la parcela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal

correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), **debiendo cumplir lo establecido por el Técnico Municipal y sin perjuicio de la autorización pertinente del Servicio de Carreteras Autonómicas,**

3.- A D^a. ESTHER AJA FERNANDEZ, vecino de Navajeda, para el arreglo de FACHADAS Y ALERO, de la vivienda unifamiliar situada en el B^o/Mazas, Núm. 9 de Navajeda y según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (6.372,00 €). **Las obras consistirán exclusivamente en picado del revoco de las fachadas y recogida de faltas en los aleros y pintado.**

4.- A D. ANICETO RUIZ CRUZ, vecino de El Bosque, para SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, en vivienda situado en el B^o/La Rañada, Núm. 14A-Blque 2-Portal 2 , 3^o G (El Bosque) y según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, a la vista del informe favorable emitido por el Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €).

5.- A D. JORGE GONZALEZ PEREZ, con domicilio en Solares (Medio Cudeyo), para la REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE DOS EDIFICACIONES, ANEXAS A LA VIIVENDA, situada en el B^o/Mazas, Núm. 11 de Navajeda, según presupuesto adjunto y bajo la dirección de los Arquitectos, D. Julio Sierra Bravo y D^a. Ana Perojo Sierra.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como COMO NUCLEO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE, actual suelo urbana.
- Según el informe del Técnico Municipal:

- . Las obras consistirán en la reparación de dos edificaciones, anexas a la vivienda y construidas independientes de esta, **consistirán en la retirada de los elementos de cobertura, estudio de los elementos estructurales y reposición de los elementos en mal estado.**
- . Las obras se realizarán bajo la dirección de los Arquitectos, D. Julio Sierra Bravo y D^a. Ana Perojo Sierra.
- . **Se mantendrán las fachadas y altura de los aleros y cumbre, así como los faldones de las cubiertas, sin aumento del volumen o superficie construida. Los materiales exteriores serán similares a los actuales.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, a la vista del informe favorable emitido por el Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (18.499,00 €). **Debiendo cumplir lo establecido por el Técnico Municipal en su informe.**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)